



Concesión:  
**PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3**  
**REGISTRO FOTOGRÁFICO** FPSB- 08



Fecha: (d-m-a) **08 02 2018** Lugar **Oficina Atención al Usuario Bosconia**



Bogotá D.C., 08 de febrero de 2018 YC-CRT-65281  
Página 1 de 1

Señor:  
**Pedro Alberto Castro Castro.**  
 Dirección: Calle 17A N° 21-36, barrio El Recreo.  
 Bosconia, Cesar.

Referencia: Contrato de concesión No. 171 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los planos, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector: Ruta del Sol - Sector 3.

Asunto: **Requerimiento P\_03802.**

Respetado señor Castro, reciba un cordial saludo.


En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P\_03802, por medio de la cual actuando en calidad de apoderado del señor Juan Manuel Castro Daza, propietario del bien inmueble denominado "Rancho Pando B", identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-109191, cédula catastral N° 20001000400010246000 y CIP 6NIA1976, solicitó se realizara una demarcación topográfica para proceder con el traslado de las cercas frontales.

Al respecto, nos permitimos informarle que tal como se le notificó en el oficio YC-CRT-64716 de fecha 29 de enero de 2017, procedimos a programar una visita con el equipo de topografía de Yuma Concesionaria S.A., la cual se realizó el día seis (6) de febrero del año en curso, a las 9:00 am, en el predio identificado con CIP 6NIA1976.

Así mismo, le comunicamos de conformidad con el informe de topografía que le adjuntamos en el presente, el cual es satisfactorio, adjunto enviamos formato de registro de actividad, contenido de **08 02 2018**.

Sin otro particular, procedemos con el cierre del requerimiento del asunto.

**EDICTOS DE LA P\_03802 YC-CRT-65281**



Bogotá, D.C - Colombia  
 Av. Carrera 15 # 100 - 68 Cte. 201  
 PBX: (457) 17058810  
 Línea gratuita: 018000-945366  
 email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
 www.yuma.com.co  
 NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2018 YC-CRT-65281  
Página 1 de 1

Señor:  
**Pedro Alberto Castro Castro.**  
 Dirección: Calle 17A N° 21-36, barrio El Recreo.  
 Bosconia, Cesar.


Referencia: Contrato de concesión No. 171 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los planos, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector: Ruta del Sol - Sector 3.

Asunto: **Requerimiento P\_03802.**

Respetado señor Castro, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P\_03802, por medio de la cual actuando en calidad de apoderado del señor Juan Manuel Castro Daza, propietario del bien inmueble denominado "Rancho Pando B", identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-109191, cédula catastral N° 20001000400010246000 y CIP 6NIA1976, solicitó se realizara una demarcación topográfica para proceder con el traslado de las cercas frontales.

Al respecto, nos permitimos informarle que tal como se le notificó en el oficio YC-CRT-64716 de fecha 29 de



Bogotá, D.C - Colombia  
 Av. Carrera 15 # 100 - 68 Cte. 201  
 PBX: (457) 17058810  
 Línea gratuita: 018000-945366  
 email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
 www.yuma.com.co  
 NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2018 YC-CRT-65281  
Página 1 de 1

Señor:  
**Pedro Alberto Castro Castro.**  
 Dirección: Calle 17A N° 21-36, barrio El Recreo.  
 Bosconia, Cesar.

Referencia: Contrato de concesión No. 171 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los planos, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector: Ruta del Sol - Sector 3.

Asunto: **Requerimiento P\_03802.**

Respetado señor Castro, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P\_03802, por medio de la cual actuando en calidad de apoderado del señor Juan Manuel Castro Daza, propietario del bien inmueble denominado "Rancho Pando B", identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-109191, cédula catastral N° 20001000400010246000 y CIP 6NIA1976, solicitó se realizara una demarcación topográfica para proceder con el traslado de las cercas frontales.

Al respecto, nos permitimos informarle que tal como se le notificó en el oficio YC-CRT-64716 de fecha 29 de enero de 2017, procedimos a programar una visita con el equipo de topografía de Yuma Concesionaria S.A., la cual se realizó el día seis (6) de febrero del año en curso, a las 9:00 am, en el predio identificado con CIP 6NIA1976.

Así mismo, le comunicamos de conformidad con el informe de topografía que le adjuntamos en el presente, el cual es satisfactorio, adjunto enviamos formato de registro de actividad, contenido de **08 02 2018**.

Sin otro particular, procedemos con el cierre del requerimiento del asunto.

Atentamente,  
**08 02 2018**  
 Notario Legal (S)  
 Yuma Concesionaria S.A.

**EDICTOS DE LA P\_03802 YC-CRT-65281**



Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
**Línea gratuita: 018000-945566**  
email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2018

YC-CRT-65281

Página 1 de 1

Señor.

**Pedro Alberto Castro Castro.**

Dirección: Calle 17A N° 21-36, barrio El Recreo.

Tel: 3104683148.

Bosconia, Cesar.

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

**Asunto:** Requerimiento P\_03802.

Respetado señor Castro, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P\_03802, por medio de la cual actuando en calidad de apoderado del señor Juan Manuel Castro Daza, propietario del bien inmueble denominado "Rancho Pando B", identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-109191, cédula catastral N° 20001000400010246000 y CIP 8NIA1976, solicitó se realizara una demarcación topográfica para proceder con el traslado de las cercas frontales.

Al respecto, nos permitimos informarle que tal como se le notificó en el oficio YC-CRT-64716 de fecha 29 de enero de 2017, procedimos a programar una visita con el equipo de topografía de Yuma Concesionaria S.A., la cual se realizó el día seis (6) de febrero del año en curso, a las 9:00 am, en el predio identificado con CIP 8NIA1976.

Así mismo, le comunicamos de conformidad con el informe de topografía que la actividad se realizó de manera satisfactoria, adjunto enviamos formato de registro de actividad, contentivo de un (1) folio.

Sin otro particular, procedemos con el cierre del requerimiento del asunto.

Atentamente,

**FRANCESCO STOPPONI**

Representante Legal (S)

Yuma Concesionaria S.A.

Copia:

1. Agencia Nacional de Infraestructura-ANI mediante anexo al informe de gestión social-Atención al usuario.
2. Archivo.

Elaboró: EOR/SLH.

Revisó: DGA.

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plalo, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8 AM a 6 PM. Sábados 8 AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiguaná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Satón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.



Concesión:  
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3

REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08



Fecha: (d-m-a)

06

02

2018

Lugar

Predio CIP 8NIA1976.



Demarcación área para traslado de cercos.



Demarcación área para traslado de cercos.



Demarcación área para traslado de cercos.



Demarcación área para traslado de cercos.